

CONVOCATORIA NÚMERO 01/2025

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 140 fracción XXI, 185 fracción X, 188 cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; 7 segundo párrafo y 48 del Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro:

CONVOCA

AL CURSO DE FORMACIÓN PARA ACORDISTAS EN MATERIA LABORAL

Bajo las siguientes:

BASES

Primera. El curso está diseñado para preparar a las personas interesadas en postularse a futuras vacantes o suplencias de la carrera judicial. La formación permitirá a los participantes prepararse para los cargos que requieren la aprobación de un curso y un examen de conocimientos en la categoría de

ACORDISTA EN MATERIA LABORAL

Segunda. Podrán participar servidores públicos en activo del Poder Judicial del Estado que no se encuentren concursando en otra convocatoria y que reúnan los requisitos señalados en el artículo 188 cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro y 48 del Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro a saber:

- I. Ser estudiante de la licenciatura en derecho y haber cursado por lo menos el 70% de la currícula;
- II. Contar con antigüedad de un año de experiencia sobre la materia jurídica relacionada al puesto al que se aspira.
- III. Acreditar los dos módulos del curso diseñado por el Instituto de Especialización Judicial y aprobado por el Consejo de la Judicatura; con una calificación mínima de 80, en una escala del 1 al 100.

Tercera.

El registro se realizará electrónicamente a través del Sistema SIRE-IEJ, habilitado en la página del Poder Judicial apartado del Instituto de Especialización Judicial, atendiendo las siguientes instrucciones:

<https://iej.poderjudicialqro.gob.mx:8083/login>

1. **Leer detenidamente el Manual para el uso de la plataforma de registro SIRE-IEJ**, disponible en el apartado

- del Instituto de Especialización Judicial en la página web del Poder Judicial.
2. Al momento de ingresar al Sistema SIRE-IEJ **deberá seleccionar la opción “pertenezco al Poder Judicial”** a fin de que pueda crear su contraseña.
 3. **Se deberá llenar toda la información indicada en cada apartado** (datos generales, carrera judicial, datos académicos y anexos)
 4. Cada documento solicitado en la convocatoria, **se deberá adjuntar en formato PDF.**

No se recibirá ninguna solicitud que se presente fuera del tiempo, horario y forma establecida en esta Convocatoria.

Será responsabilidad de cada aspirante verificar que hayan adjuntado los documentos que menciona esta convocatoria, de manera correcta.

- a) Registro electrónico debidamente requisitado
- b) Constancia con una vigencia no mayor a 30 días a partir de la publicación de la convocatoria que acredite ser pasante o estudiante de derecho, según el caso, en original, o copia impresa a color de Kardex o historial académico en hoja membretada de la institución educativa, con sello y firma (firma autógrafa o código QR), que contenga la totalidad de las materias cursadas, desglosado por

materia del o los meses, bimestre (s), trimestre (s), cuatrimestre (s), semestre (s) o año (s) cursados.

Documentos que acrediten contar con un año de experiencia sobre la materia laboral, para lo cual deberá exhibir los oficios que la institución le ha expedido para cubrir suplencias o nombramientos provisionales,

c) Acta de nacimiento;

d) CURP actualizado;

e) Escrito bajo protesta de decir verdad en que manifieste:

- 1) Encontrarse en pleno goce de sus derechos;
- 2) Ser de reconocida honradez y honestidad;

f) Escrito en el que acepta:

- 1) Conocer el Reglamento de Carrera Judicial;
- 2) Conocer y comprender los derechos y obligaciones establecidos en el artículo 18 y 19 de dicho Reglamento;
- 3) La adscripción que se le asigne o cambio de la misma cuando las necesidades del servicio lo requieran;
- 4) Conocer los requisitos legales exigidos por esta convocatoria para su registro y su conformidad con los mismos;
- 5) Ser sabedor y estar conforme con el proceso;
- 6) Dar su consentimiento para que el proceso pueda ser videograbado;
- 7) Que el correo electrónico proporcionado se autoriza para oír y recibir notificaciones, y las realizadas por este medio surtirán efectos con el envío del correo y para el caso que no lo señale, está de acuerdo en que se realice en los estrados del Instituto,

y;

8) Que los datos asentados en la solicitud son verdaderos.

Cuarta. El registro estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día **27 de marzo de 2025** a las 23:59 horas.

Quinta. De acuerdo a la disponibilidad de lugares -30-; la lista con las claves de las personas admitidas cuya solicitud fue aprobada de acuerdo al registro concluido en tiempo y forma, donde se considerarán el orden de registro, que cubran los requisitos antes enunciados y que concluyan el proceso en la plataforma; se publicará el día **07 de abril de 2025**, en las instalaciones del Instituto Especialización Judicial y en el portal de internet del Poder Judicial.

Los aspirantes que no sean admitidos se les notificará a través del correo electrónico que proporcionen para tal efecto.

Sexta. Durante el curso y el examen, los aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional (que contenga fotografía) o credencial expedida por el Poder Judicial del Estado.

Séptima. Se impartirá un curso que consta de dos módulos, cada

uno diseñado para brindar conocimientos y habilidades esenciales.

Primer módulo: Se llevará a cabo de manera presencial del **09 al 29 de abril de 2025**, con un total de 24 horas, distribuidas en 8 sesiones, los días **09, 10, 14, 15, 22, 23, 24 y 29 de abril de 2025**, en un horario de 16:00 a 19:00 horas, en los salones del Instituto de Especialización Judicial, ubicados en Ciudad Judicial, Circuito Moisés Solana número 1001, colonia Prados del Mirador en esta ciudad de Querétaro.

Para poder tener derecho a examen, se requiere **contar con el 80% de asistencia** del curso presencial.

El examen teórico de este módulo se llevará a cabo el **06 de mayo de 2025, de 16:00 a 18:00 horas**, en las instalaciones del Instituto de Especialización Judicial.

Si el número de participantes no supera los 20, la evaluación se realizará a través de la plataforma Socrative en el Centro de Computo del Instituto de Especialización Judicial. En caso de contar con 21 o más participantes, el examen se aplicará de forma escrita en el auditorio Gonzalo Aguirre Fuentes de Ciudad Judicial.

Para aprobar el examen del primer módulo, se requiere una calificación mínima de 80 en una escala de 1 a 100.

La clave asignada por el Instituto para el examen será la única forma de identificación. El uso del nombre, firma o cualquier otro elemento que pueda servir para revelar la identidad del

concurante, anulará el examen.

Para el caso de que el examen se aplique a través de la plataforma socrative, cuando un participante concluya el examen, deberá informarlo al personal del Instituto para dar a conocer la calificación obtenida, de la que se realizará captura del resultado que se imprimirá y la firmará de enterado el concursante; si no quiere hacerlo, se asentará dicha circunstancia.

Segundo módulo. Consiste en un curso en modalidad virtual autogestionable, con una duración aproximada de 13 horas.

La plataforma estará disponible del **07 de abril al 04 de mayo** de 2025. Para acreditar el curso, los participantes deberán completar las evaluaciones establecidas en cada módulo y acreditar la evaluación final de este módulo con una calificación mínima de 80 en una escala de 1 a 100.

Los participantes deberán aprobar tanto el curso presencial como el curso virtual autogestionable.

Octava. Todas las comunicaciones de los participantes con el Consejo de la Judicatura, Secretaría Técnica o el Instituto de Especialización Judicial, deberán ser siempre a través del correo electrónico:



convocatoriaspoderjudicial@tribunalqro.gob.mx

Novena. La lista con las claves de quienes acrediten el curso se publicará el día **13 de mayo de 2025**, en las instalaciones del Instituto de Especialización Judicial y en el sitio oficial del Poder Judicial.

Décima. El haber acreditado la Especialidad o Maestría, ambas en Administración de Justicia impartidas por el Instituto, con un promedio general de ocho, se homologará a la aprobación del examen a que se refiere el capítulo VI, con la calificación obtenida en dichos estudios de posgrado, lo anterior en términos del artículo 53 del Reglamento de Carrera Judicial.

Para quienes deseen que ese acreditamiento se considere, deberán hacerlo saber por escrito antes de la aplicación del examen de conocimientos, y presentar la documentación correspondiente ante la Dirección del Instituto de Especialización Judicial.

Décima Primera. Todo lo no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

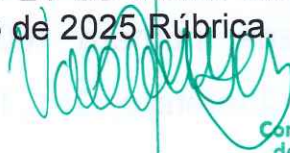
Santiago de Querétaro, Qro., 25 de marzo de 2025.



AVISO DE PRIVACIDAD: El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, informa a los participantes que el propósito del tratamiento de los datos personales inscritos en presente documento, tiene como finalidad cumplir con los requisitos administrativos que permitan desarrollar las funciones de éste y del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, inherentes a su derecho de contar con evaluaciones admisiones y promociones, dentro de procesos de selección en la carrera judicial; así como a su formación, actualización, profesionalización y desarrollo académico. De igual forma, se indica que en el caso de aquellos datos personales que requieran del consentimiento del titular, podrá manifestar su negativa para su tratamiento en las oficinas de la Dirección de este Instituto ubicado en Circuito Moisés Solana, número 1001, en la colonia Prados del Mirador, Santiago de Querétaro, Qro., lugar en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral complementario al presente. Aun en el caso de que no ejerza su derecho de oposición, en la eventual versión pública que se llegase a realizar, se suprimirá la información confidencial y datos personales sensibles que pueda contener. Por lo anterior, la inscripción al presente concurso de oposición, deberá entenderse como consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales, de conformidad con los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionados con el artículo 20, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de

Sujetos Obligado, en armonía con los artículos 3 fracción II, IX, X, XXVIII y XXIX, 11, 12, 16 fracciones I, IV, V y VIII, 20, 21, 59, 60, 61, 64, 65, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como con los artículos 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

La Secretaria Técnica, Sofía Valeria González Campos, con fundamento en el artículo 145 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, **CERTIFICA que esta convocatoria 01/2025 relativa al Curso de formación para Acordistas en Materia Laboral**, fue emitida de manera unánime por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por el Magistrado Presidente Braulio Guerra Urbiola, así como por los Consejeros Enrique López Castro, César Manuel Segura Tirado, César Israel Soto Campos y Juan Manuel Vera Vázquez, en sesión del día 24 de marzo de 2025. Santiago de Querétaro, Querétaro, 25 de marzo de 2025 Rúbrica.



Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del
Estado de Querétaro

SECRETARÍA TÉCNICA